

**ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN DESARROLLO DEL PROTOCOLO GENERAL DE AC-
TUACIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2020, ENTRE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y EL CONSEJO ANDALUZ DE CÁMARAS OFICIALES DE CO-
MERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ANDALUCÍA PARA EL DESARROLLO DE AC-
TUACIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE LA INNOVACIÓN, DIGITALIZACIÓN, PROMOCIÓN E
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA ANDALUZA.**

En Sevilla, a 02 de noviembre de 2021.

REUNIDOS

De una parte, la Excm. Sra. Dña. MARÍA DEL CARMEN CRESPO DÍAZ, Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, designada para dicho cargo por Decreto del Presidente 4/2019, de 21 de enero, y en ejercicio de las competencias que se le atribuyen en el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

De otra parte, el Sr. D. JAVIER SÁNCHEZ ROJAS, Presidente del Consejo Andaluz de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía (en adelante, el Consejo Andaluz de Cámaras), en virtud de nombramiento efectuado por el Pleno de esta Corporación en su sesión de 19 de diciembre de 2019. El Consejo Andaluz de Cámaras interviene en nombre y representación de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en la Ley 4/2019, de 19 de noviembre, de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía y su Reglamento de Régimen Interior aprobado por la Orden de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, de 25 de octubre de 2006 modificado por Orden de 23 de abril de 2019, para su adaptación a lo establecido en el Decreto 189/2018, de 9 de octubre, por el que se regula la composición de los órganos de gobierno de las Cámaras y su procedimiento electoral.

Las partes intervinientes se reconocen, en la representación que ostentan, la capacidad jurídica necesaria para suscribir el presente Convenio de colaboración y en su virtud,

EXPONEN

PRIMERO.

Por medio del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (en adelante, la Consejería), se atribuyen a ésta las competencias atribuidas en fomento de la innovación, promoción e internacionalización agroalimentaria.

SEGUNDO.

Con fecha 29 de abril de 2020, se firma el Protocolo general de actuación entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y el Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, para el desarrollo de actuaciones destinadas al fomento de la innovación, digitalización, la promoción e internacionalización de la industria agroalimentaria andaluza.

El Protocolo general de actuación tiene como objeto definir la colaboración entre la Consejería y el Consejo Andaluz de Cámaras para llevar a cabo actuaciones de impulso del sector industrial agroalimentario andaluz, en concreto, contempla el desarrollo de actuaciones conjuntas destinadas al fomento de la innovación y digitalización del sector industrial agroalimentario andaluz, así como su promoción e internacionalización que supone un elemento clave para el desarrollo de la economía andaluza, ya que dicho sector constituye un elemento generador de innovación y competitividad para el resto de los sectores productivos de Andalucía.

Dicho Protocolo general de actuación establece el marco jurídico e institucional adecuado para la ejecución de las actuaciones previstas en el mismo y que se materializarán en convenios de colaboración, en los que se concretarán las obligaciones y compromisos recíprocos de los firmantes.

TERCERO.

En el marco del citado Protocolo general de colaboración, con fecha 19 de noviembre de 2020 se firmó el Convenio de colaboración en desarrollo del Protocolo general de actuación de 29 de abril de 2020, entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y el Consejo Andaluz de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía para el desarrollo de actuaciones destinadas al fomento de la innovación, digitalización, promoción e internacionalización de la industria agroalimentaria andaluza.

Es objeto del Convenio definir los compromisos y las condiciones con arreglo a las cuales se llevará a cabo la colaboración entre las partes para el fomento de la innovación y digitalización del sector industrial agroalimentario andaluz, así como su promoción e internacionalización, durante el periodo de vigencia del Convenio.

CUARTO.

Que, conforme con lo recogido en la estipulación octava de dicho Convenio de colaboración, éste tendrá una vigencia de un año, a computar desde la fecha de su firma, pudiendo ser prorrogada a propuesta de la Comisión de Seguimiento prevista en su estipulación sexta, previo acuerdo de las partes.

QUINTO.

El Convenio de colaboración tiene como fecha de inicio el 19 de noviembre de 2020 y como fecha de finalización el 18 de noviembre de 2021.

Las actuaciones previstas en el Convenio de colaboración a realizar por el Consejo Andaluz de Cámaras y las Cámaras de Comercio Territoriales deben ser comprometidas y devengadas entre el 1 de enero de 2021 y de 31 de diciembre de 2021 y pagadas a 31 de enero de 2022.

SEXTO.

Es voluntad de la Consejería y del Consejo Andaluz de Cámaras prorrogar el referido Convenio de colaboración con arreglo a las condiciones que en la presente adenda se establecen, tal y como se propuso en la Comisión de Seguimiento celebrada el 5 de marzo del presente año.

Por lo tanto, en virtud de cuanto antecede, ambas partes acuerdan la suscripción de la presente Adenda del Convenio Específico, que se registrará por las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DE LA ADENDA.

La presente adenda tiene por objeto prorrogar hasta el día 31 de diciembre de 2021 la duración del Convenio de colaboración en desarrollo del Protocolo general de actuación de 29 de abril de 2020, entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y el Consejo Andaluz de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía para el

desarrollo de actuaciones destinadas al fomento de la innovación, digitalización, promoción e internacionalización de la industria agroalimentaria andaluza, firmado por ambas partes el 19 de noviembre de 2020.

SEGUNDA. CONTENIDO DE LA PRÓRROGA.

Con la prórroga prevista en la cláusula anterior pretende dar cobertura suficiente para que las partes firmantes finalicen el despliegue y objetivos establecidos en el Convenio de colaboración de 19 de noviembre de 2020.

Y en prueba de conformidad con el contenido de la presente Adenda, se firma por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

La Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca
y Desarrollo Sostenible de la Junta de
Andalucía

El Presidente del Consejo Andaluz de Cámaras
Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y
Navegación de Andalucía

Fdo.: M^ª del Carmen Crespo Díaz


Fdo.: Javier Sánchez Rojas